

RESOLUCION SECRETARIAL N° 75 -2013/SGEN/RENIEC

Lima, 31 OCT. 2013

VISTOS: El Memorando N° 000001-2013/CE/RENIEC (30OCT2013) del Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 017-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Limpieza Provincia" y el Informe N° 001944-2013/GAJ/RENIEC (30OCT2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 0016-2013-GAD/RENIEC (22ENE2013), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose el "Servicio de Limpieza Provincia", como proceso de Concurso Publico;

Que mediante Memorando N° 002608-2013/GPP/RENIEC (21OCT2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa sobre la previsión presupuestal para los años 2014, 2015 y 2016 para la contratación del "Servicio de Limpieza Provincia", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000001-2013/CE/RENIEC (30OCT2013), el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 017-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Limpieza Provincia", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó a través de su Informe N° 001944-2013/GAJ/RENIEC, la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado

Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

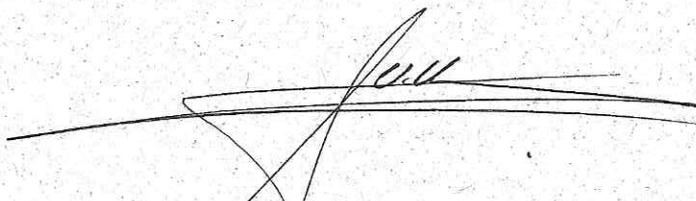


SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al Concurso Público N° 017-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Limpieza Provincia".



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(ACA/jay/mfc/mva)